

PUENTE ALTO,

EX. N° **744**

26 MAY 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el número 4 la letra e) del número 7 ambos del artículo 10 de este último.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo al Mejoramiento y Habilitación de Infraestructura Comunitaria.
- 2) El presupuesto remitidos por CGE Distribución (RUT: 99.513.400-4) para Empalme Eléctrico Sede Social Villa Creta (Avda. Chiloé 2239).
- 3) Que CGE Distribución (RUT: 99.513.400-4) tiene la concesión del servicio de Suministro de Energía eléctrica en el sector.
- 4) La solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 272 de fecha 20 de mayo de 2014.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto de la empresa CGE Distribución (RUT: 99.513.400-4) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 155.544.- más IVA.

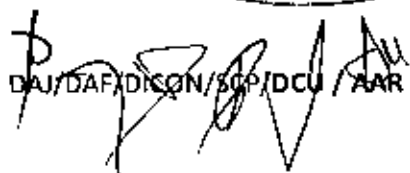
DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 31.02.004.001.003 Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


DAJ/DAF/DIC/SC/DCU/AAR